

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas
Comité de Bienestar



DECRETO EXENTO N° 3.304

RETIRO, 01 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La Ley N° 19.754 de 19.08.2001 que "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios";
- 3.- El Decreto Exento N° 1.622 del 27.08.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Retiro;
- 4.- El Presupuesto y Plan de Otorgamiento de Beneficios para el año 20011, especialmente el Capítulo IV, N° 7 De los beneficios facultativos, N° 7.4 Celebración de Navidad; y
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales" refundida por D.F.L. N° 2-19.602.-

DECRETO:

1.- **Póngase**, Fondos a Disposición por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a la funcionaria municipal Sra. Claudia Parada Franco, Rut N° 13.841.857-k, Grado 10° E.M., y \$500.000.- (quinientos mil pesos), a la funcionaria municipal Srta. Victoria Neira López, Rut N° 12.360.185-8, Grado 15° E.M., para la compra de bienes necesarios para la realización de Celebración de Navidad de las cargas reconocidas y socios pertenecientes al Comité de Bienestar.

2.- **Impútese**, el costo al Ítem 7.4 "Celebración de Navidad", del Presupuesto del Comité de Bienestar.

ARCHIVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Comité de Bienestar
- Depto. Adm. y Finanzas

LCV/SMH/vn

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y